**ANALISIS DEL SECTOR**
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Resolución No 470 de 2021, que dispone las entidades en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, la EMPRESA EMPOCABAL E-S-P-E-I-C-E, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES PARA REALIZAR EL COBRO JURÍDICO A LOS USUARIOS DEUDORES CON UNA MORA SUPERIOR A 7 EDADES, DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.L.C.E., EN APLICACIÓN AL ACUERDO 015 DE 2024 Y/O SUS MODIFICACIONES.**

EMPOCABAL ESP – EICE, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la EMPRESA para la vigencia fiscal 2026.

En virtud de lo anterior **EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E,** asignó los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso, por un valor estimado de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000),** con **CDP No. 260111 de enero 19 de 2026** y con recursos propios.

Las personas naturales y jurídicas, de conformidad con la clasificación de bienes y servicios de la Organización de las Naciones Unidas UNSPSC, deberán registrar la siguiente codificación, así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 93 | 15 | 15 | 07 | Procedimiento o servicios administrativos |
| 93 | 15 | 15 | 11 | Servicios de ratificación o implementación de leyes administrativas |

**PERSPECTIVA COMERCIAL:**

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Las actividades terciarias son las más importantes del país. Colombia dejo a un lado el proceso de industrialización y desarrollo de forma extensiva sus actividades terciarias.

En las actividades terciarias o de servicios de Colombia predominan la banca, tercerización de procesos, comunicaciones, servicios de salud, educación, hostelería y turismo, transporte, seguridad y entretenimiento.

El PIB para el cuarto trimestre del 2024, se ve referenciado de la siguiente manera:



Vigilado Superservicios

# Producto Interno Bruto (PIB)
## IV trimestre 2024 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2019-I / 2024pr-IV**

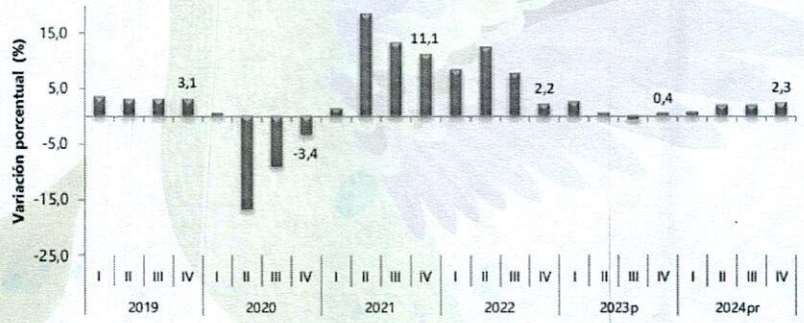


**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[P]provisional

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

| Actividad económica | Tasa de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 0,1 | 0,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 0,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

Fuente (Elaboración propia y datos del DANE)

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales,

científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,6 | -1,3 | -1,0 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -0,3 | 1,2 | 0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **0,1** | **0,03** | **-0,1** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## PERSPECTIVA LEGAL:

**Normativa aplicable a la EMPOCABAL ESP - EICE:** Constitución Policita de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto –Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

**Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de EMPOCABAL ESP – EICE, y demás normas civiles y comerciales pertinente.

## PERSPECTIVA FINANCIERA:

No aplica dada la modalidad de contratación.

**PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

No aplica dada la modalidad de contratación.

**PERSPECTIVA TÉCNICA:**

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos. Es por ello, que EMPOCABAL ESP – EICE, ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional y/o técnica especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, legal, funcional o administrativo que requiere en cada caso

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar EMPOCABAL ESP – EICE, la persona natural debe contar y acreditar el perfil que a continuación se establece:

**IDONEIDAD:** Para el caso de personas naturales deberán acreditar el título de abogado.

Para las personas jurídicas deberán contemplar dentro de su objeto social actividades de recuperación de cartera y/o asesorías financieras.

**EXPERIENCIA:** Las personas naturales deberán acreditar como mínimo un año de experiencia en el sector publico o privado en actividades relacionadas o funciones con el objeto y/o alcances del presente proceso, para lo cual deberá anexar las certificaciones correspondientes y/o actas de liquidación. Las personas naturales deberán acreditar una constitución no inferior a 3 años y certificar experiencia en las actividades objeto del presente proceso no inferior a doce (12 meses).

**ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERVICIOS**

La Empresa EMPOCABAL E-S-P-E-I-C-E, celebró en las vigencias 2022, 2023 y 2025 los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales se estructuraron bajo la modalidad de contratación directa, así:

**CPSP N°047-2022**
prestar los servicios de apoyo para realizar el cobro pre jurídico de los usuarios deudores con una mora superior a 90 días, de la empresa de obras sanitarias de santa rosa de cabal" EMPOCABAL E.S.P - E.L.C.E., de manera independiente sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios., por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($64.000.000,** por un plazo de **TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DÍAS.**

**CPSP N°023-2023**
Prestar los servicios de apoyo para realizar el cobro pre jurídico de los usuarios deudores con una mora superior a 90 días, y del cobro jurídico de los deudores que aplique según lo determinado por la empresa de obras sanitarias de santa rosa de cabal" Empocabal E.S.P - E.I.C.E., de manera independiente sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios, por un plazo de **DÍEZ (10) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS** y un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000).**

**CPSP N°019-2021**
Prestar los servicios de apoyo profesionales para realizar el cobro jurídico a los usuarios deudores con una mora superior a 7 edades, de la empresa de obras sanitarias de santa rosa de cabal Empocabal E.S.P - E.L.C.E., en aplicación al acuerdo 015 de 2024 y/o sus modificaciones, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000),** por un plazo de **SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**

**SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN**

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**VALOR DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato será hasta por la suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000), de conformidad con las** contrataciones realizadas por la Entidad en vigencias anteriores, de lo cual se estableció como porcentaje correspondiente a la comisión de éxito, los que de indican a continuación:



Vigilado Superservicios

| EDAD DE MORA | % |
|---|---|
| 7 A 24 | 19 |
| 25 A 36 | 24 |
| 37 A 60 | 28 |
| > 60 | 32 |

En virtud de lo anterior, igualmente, se establece como presupuesto oficial para un periodo de **CUATRO (04)** la cifra de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual, previo análisis de la contratación referida para las vigencias 2022, 2023 y 2025.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal a los Diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**MARIA FERNANDA CARDONA CABARCAS**
DIRECTORA COMERIAL
EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E

Proyectó
**MAICOLL STHIK ROJAS CALVO**
Contratista

Revisó:
**JOSE ABELARDO TABARES VILLA**
Coordinador Contractual

Revisó:
**MARIA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR**
Asesora Jurídica.